

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Caja general de Ultramar.
Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificandos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Primer Batallón infantería de la Habana.

- Sargento segundo José Giner Piquer, natural de Zaragoza.
- Soldado Francisco Bermejo Soler, natural de Ricote, provincia de Murcia.
- Idem Cecilio Troncosa Troncosa, natural de San Pablo, provincia de Pontevedra.
- Idem Guillermo Castilla Menor, natural de Navalv.ª provincia de Toledo.
- Idem id. José Bruno Burgos, natural de Almansa, provincia de Alicante.

- Idem id. Francisco Malet Carrera, natural de Segura, provincia de Lérida.
- Cabo primero José González López, natural de Almería.
- Soldado José Llull Salvot, natural de Réus, provincia de Tarragona.
- Idem Marcelino García García, natural de Fuentes Ebro, provincia de Zaragoza.
- Idem Alejo Rodilla Rodilla, natural de Guillambrebar, provincia de Teruel.
- Idem Víctor Prieto Gómez, natural de Sanchoño, provincia de Segovia.
- Idem Pedro Huertas Arnáu, natural de Canencia, provincia de Madrid.
- Idem Martín David Domínguez, natural de Valdemorillo, provincia de Madrid.
- Idem Salvador Barralino, natural de Ribarroja, provincia de Valencia.
- Idem Patricio Zapatero Latorre, natural de Plamplona.
- Idem Justo Pérez Ruso, natural de Barracón, provincia de Cáceres.
- Cabo primero Deogracias Martín Vega, natural de Fichues, provincia de Madrid.
- Soldado Salvador Gil Carmona, natural de Lañosa, provincia de Murcia.
- Idem Pedro Riera Abuñas, natural de Estavilla, provincia de Málaga.
- Idem Domingo Bruñl Gonzalez, natural de Perelló, provincia de Tarragona.
- Idem Fructuoso Irem a Gallego, natural de Ceucelle, provincia de Salamanca.
- Sargento Segundo Antonio Centinela Palomar, natural de Barcelona.
- Soldado Pedro Guis Vis, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona.
- Músico Manuel Vega Fernández, natural de Tocina, provincia de Lugo.
- Soldado Matías Rabas Litera, natural de Pollormol, provincia de Baleares.

Idem Vicente Linares Rebert, natural de Onteniente, provincia de Valencia.

Idem Fidel Ferrer Benavente, natural de Pedro Arrugos, provincia de Valencia.

Cabo primero Pedro Gunsáu Bernabé, natural de Catra, provincia de Alicante.

Soldado Braulio Auñón González, natural de Cañete, provincia de Cuenca.

Idem Manuel Sánchez Romero, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Cabo primero León Martín Mediavilla, natural de Acamade, provincia de Logroño.

Idem id. Antonio Fidalgo Secares, natural de Málaga.

Corneta Manuel Borrera Bon, natural de Manresa, provincia de Barcelona.

Batallón cazadores de la Unión.

Soldado José Ibarra Cortés, natural de Cipona, provincia de Alicante.

Idem Juan Cortés Tuñón, natural de La Enseca, provincia de Oviedo.

Idem Luis Fernández Colón, natural de Moleyón, provincia de Oviedo.

Idem Gabriel González García, natural de Movenve, provincia de Oviedo.

Idem id. Pedro Garrido Barbero, natural de Aldea de Avila, provincia de Salamanca.

Corneta Emilio José Expósito, natural de Ancluyas, provincia de Jaén.

Soldado Diego Rodríguez Blanco, natural de Santa María de Brañas, provincia de Oviedo.

Idem José Ramos Mateo, natural de Laboz, provincia de Orense.

Idem Joaquín Collado Canellos, natural de Onda, provincia de Castellón.

Idem Antonio Collado Serrano, natural de Cuevas, provincia de Almería.

Idem Antonio Bobe Castelló, natural de Milla de la Cuenca, provincia de Lérida.

Idem José Atanes Alvarez, natural de Albalillos, provincia de Orense.

Idem José Acosta Paredes, natural de Carmona, provincia de Sevilla.

Idem Vicente Vázquez Coca, natural de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz.

Idem Antonio Bravo Castro, natural de Arcón, provincia de Coruña.

Idem Toribio Camarero Domingo, natural de Ortezuelos, provincia de Burgos.

Idem Isidoro Villanueva Alonso, natural de Cigales, provincia de Valladolid.

Idem José Paudal Galán, natural de Meré, provincia de Oviedo.

Idem José Pagel Alber, natural de Villalonga, provincia de Gerona.

Corneta José Novo Ardidor, natural de Panderrubia, provincia de Pontevedra.

Soldado Teodoro Muñoz Ramiro, natural de Cobara, provincia de Zaragoza.

Idem Escolástico Martín Platero, natural de Cabañas, provincia de Toledo.

Idem Baldomero Martín Vega, natural de Pontevedra.

Idem José Mendez Moraga, natural de Las Moreras, provincia de Badajoz.

Cabo primero Manuel Martínez López, natural de Villa el Sauce, provincia de Teruel.

Sargento segundo Pedro Ubines Corar, natural de Arguilla, provincia de Jaén.

Soldado Jaime Parelló Arrou, natural de Palma, provincia de Baleares.

Idem Romualdo Torres Cano, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén.

Idem Blás Pérez Campella, natural de Cuevas, provincia de Almería.

Sargento segundo Prudencio Pardo Rivero, natural de Villamancel, provincia de Palencia.

Soldado Andrés Torices Cañibano, natural de Valladolid.

Idem Vicente Sendra Fuster, natural de Fuentencarroz, provincia de Valencia.

Idem José Pérez Mora, natural de Valencia.

Educando Domingo Sotrana Vázquez, natural de Manlleu, provincia de Barcelona.

Músico de tercera Perfecto Blanco Expósito, natural de Astorga, provincia de León.

Soldado Joaquín Ballester Ferrer, natural de Abella, provincia de Valencia.

Músico de tercera Luis Expósito Expósito, natural de Jaca.

Soldado Eustasio García González, natural de Castroverde del Campo, provincia de Zamora.

Músico de tercera Martín González Guindal, natural de Madrid.

Soldado Felix Gómez Díaz, natural de Huerta del Valle, provincia de Toledo.

Músico de tercera Zenón Cirto Expósito, natural de Guadalajara.

Idem Arturo Geballi Llovet, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Soldado Luis Prieto Rodríguez, natural de Cúllar, provincia de Granada.

Músico de Tercera Luis Málaga Expósito, natural de Málaga.

Idem Plácido Soto García, natural de Torrecilla, provincia de Logroño.

Idem Teodoro Esnaola Esquivel, natural de Villarreal Muraga, provincia de Guipúzcoa.

Soldado Vicente Llopis Juanán, natural de Castante, provincia de Barcelona.

Idem Rafael Hernández Saénz, natural de Matanzas, provincia de Soria.

Armero Angel Robes Alvarez, natural de Oviedo.

Soldado León Laplana Arrieta, natural de Castejón, provincia de Zaragoza.

Músico Lázaro Raposo Pascual, Mallorca del Campo, provincia de Valladolid.

Idem de segunda Vicente Gómez Rodríguez, natural de Madrid.

Soldado Martín Moliner García, natural de Villorcanes, provincia de Castellón.

Regimiento infantería de la Habana.

Soldado José Vila Ledo, natural de Viena, provincia de Lugo.

Corneta José Rafael Claret, natural de Vega, provincia de Alicante.

Comandancia de la guardia civil de la Habana.

Guardia segundo Miguel Sánchez González, natural de Cabezas, provincia de Salamanca.

Soldado Juan González García, natural de Villa Pedro, provincia de Oviedo.

Guardia segundo Francisco Regueira, Guerra, natural de San Pedro, provincia de la Coruña.

Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Nicolás Ferrer Laplana, natural de Cariñena, provincia de Zaragoza.

Idem Paulino Salvador Molina, natural de Izaloz, provincia de Granada.

Comandancia de la guardia civil de Guantána.

Cabo segundo Juan Moraqué Cardonos, natural de Armentera, provincia de Barcelona.

Guardia primero Francisco Fernández Fernández, natural de Madrid.

Brigada disciplinaria.

Soldado Fernando Lacalle García, natural de Moro, provincia de Logroño.

Maestranza de Artillería.

Cabo primero José López Rodríguez.

Regimiento infantería de la Corona.

Soldado Eulogio Melero Gil, natural de Logroño.

Regimiento infantería de la Reina.

Soldado Justo Dionisio Egida, natural de Estéban, provincia de Toledo.

Batallón cazadores de Bailén.

Cabo primero José Rodríguez Priedes, natural de Fresnedilla, provincia de Oviedo.

Regimiento infantería de la Habana.

Soldado Francisco Gómez Verdejo.

Sargento segundo, Ramón Sánchez Matutano.

Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Sebastián Silvestre Ballester, natural de Ariñosa, provincia de Murcia.

Idem Santiago San Fidel Expósito, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Idem Mateo Sánchez Sáez, natural de Oria, provincia de Almería.

Idem Miguel Laso Cuesta, natural de Guaro, provincia de Huelva.

Idem Antonio Sánchez Fernández, natural de Granada.

Idem Gabriel Jusista Babel, natural de Jinasca, provincia de Almería.

Idem Antonio Ruiz Leiva, natural de Fuente-teja, provincia de Córdoba.

Idem Francisco Ruiz Moles, natural de Arenas del Rey, provincia de Granada.

Cabo primero Francisco Romaguera Román, natural de Valencia.

Soldado Manuel Recio Ríos, natural de La Iglesia, provincia de la Coruña.

Idem Tomás Melendro Martín, natural de Palencia.

Idem Diego Martín Sánchez, natural de Coin, provincia de Málaga.

Idem Abelardo Acebedo Orellana, natural de Burgos.

Idem Miguel Plana Sierra, natural de Olot, provincia de Barcelona.

Idem José Pasalargo Gaset, natural de Barcelona.

Idem Manuel Martínez Ibañez, natural de Aluenza, provincia de Zaragoza.

Corneta Manuel Adí Ríos, natural de Alagón, provincia de Zaragoza.

Soldado José Reguero Sorney, natural de Velez Málaga, provincia de Málaga.

Idem José Pérez Gutierrez, natural de Froane, provincia de Murcia.

Idem Domingo Melón Navas, natural de Fresnedo de la Vega, provincia de León.

Idem Cayetano Matamoros López, natural de Navalisea, provincia de Avila.

Idem Juan Rodríguez Expósito, natural de Puerto María, provincia de Lugo.

Idem Antonio Poveda Morán, natural de Madrid.

Idem José Montaner Viota, natural de Escatrón, provincia de Zaragoza.

Cabo primero Lucas Martín Alvarez, natural de Badajoz.

Soldado José Lechuga Ruiz, natural de Hordulejo, provincia de Jaén.

Idem José Guillén Ortell, natural de Angelita, provincia de Castellón.

Idem Severino Gómez Rodríguez, natural de San Martín, provincia de Lugo.

Idem Juan Jiménez Catalina, natural de Algemesi, provincia de Valencia.

Idem Manuel Galva Costa, natural de Hajar, provincia de Teruel.

Idem Manuel García Morena, natural de Robledo, provincia de Oviedo.

Idem Juan Gade Martín, natural de Taza del Rey, provincia de Albacete.

Idem José Galán García, natural de Alcaudete, provincia de Jaén.

Idem Antonio Franquel Comil, natural de Vinagre, provincia de Tarragona.

Sargento segundo José Capdevila Tardó, natural de Igualada, provincia de Barcelona.

(Se continuará)

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 5.

D. Gregorio de Mijares, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo trascurrido con exceso el plazo de diez días, sin que D. Lucas de Velasco y D. Eugenio de Velasco hayan presentado la carta de pago que acredite el depósito para el registro de las minas *Guillermita* y *La Tempestad*, del término de Hiendelaencina, he tenido á bien declarar sin curso y fenecidos los citados expedientes.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,

—1213

GREGORIO DE MIJARES.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la primera quincena del mes de Noviembre de 1887.

Sesion del dia 7.

En este día se constituyó la Comisión provincial de la Excm. Diputación que ha de funcionar en el presente periodo ordinario, compuesta de los Sres. Vicepresidente D. Fernando Lopez Pelgrín y Vocales numerarios D. Manuel Gonzalez Hierro, D. José Gamboa y Calvo, D. Ricardo Martinez y D. Eusebio Corral.

Acto seguido fijó los días en que ha de tener lugar la celebracion de sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Noviembre.

La Fuera.—*Contabilidad.*—Evacuo la consulta producida por el Alcaide de La Puerta, sobre si

podrá hacer efectivas varias cantidades que se adeudan al municipio por algunos rematantes de arbitrios.

Pozancos.—Id.—Resolvió lo procedente acerca de la consulta del Alcalde de Pozancos, para hacer efectivas 237 pesetas que adeuda al fondo municipal el ex-alcalde D. Mauricio Gonzalo.

Valdeconcha.—Beneficencia.—Acordó se remita á informe del Secretario-Contador de Beneficencia, la instancia que dirige á esta Corporación doña Paula de San Juan, expósita, solicitando el consejo necesario para contraer matrimonio.

La Provincia.—Administración.—Acordó se inserte en el *Boletín oficial* una circular haciendo presente á los Ayuntamientos de la provincia los propósitos que le animan para el desempeño de su gestión administrativa.

Sesion del día 9.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó los informes que prescribe la ley en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Dehesa de Solanillos.—Aprovechamientos.—Acordó aprobar el pliego de condiciones económicas que ha de regir en el aprovechamiento de 100 pinos en la Dehesa de Solanillos.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Personal.—Acordó el abono al Médico-Director de los Baños de Carlos III en Trillo, de los honorarios de consulta devengados en la asistencia á 40 bañistas enfermos de los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, y que se le den las gracias por el donativo de 50 pesetas que hace á favor de la Beneficencia.

La provincia.—Propios.—Acordó practicar la gestión correspondiente á fin de que por las oficinas de la Deuda pública y Delegación de Hacienda, se practiquen las oportunas liquidaciones del importe que corresponda á los municipios por la tercera parte del 80 por 100 de los bienes de propios.

Guadalajara.—Beneficencia.—Acordó conceder al maestro sastre D. Javier Arroyo el acogido en la Casa de Expósitos Valentin de la Cruz, para tenerle en su compañía y enseñarle el oficio, con todos los demás requisitos establecidos.

Pozancos.—Suministros.—Propuso al Gobierno de provincia lo procedente para el abono al Ayuntamiento de Pozancos de lo que le adeuda el cantón de Algora, por el concepto de suministros.

Alcalá de Henares.—Etiqueta.—Acordó se conteste al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, expresándole el reconocimiento de este Cuerpo á las pruebas de simpatía y estimable aprecio que ha recibido de aquella municipalidad, con ocasión de su visita á Guadalajara.

Casa-palacio provincial.—Obras.—Acordó que el Arquitecto provincial proponga las reparaciones que precise hacerse en las puertas y ventanas de la casa-palacio provincial para evitar las filtraciones de las aguas pluviales.

Atienza y Segovia.—Carreteras.—Acordó se dirija atenta comunicación á la Comisión provincial de Segovia, á fin de gestionar de común acuerdo, se subasten las obras de la carretera del Estado, que de Atienza ha de enlazar con la de aquella capital.

Cercadillo.—Fuentes.—Acordó que el Alcalde de Cercadillo, manifieste á este Cuerpo el estado del puente situado sobre el rio Gormellón, en aquel término municipal.

La provincia.—Obras científicas.—Acordó se ad-

quieran 24 ejemplares de la obra escrita por don J. Pando y Valle, titulada «Apuntes sobre la crisis agrícola de España y medios de combatirla», por la utilidad que reviste dicha publicación.

Sesion del día 10.

Alboreca.—Beneficencia.—Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos, al niño Pedro, de edad de 2 años, hijo de José la Riva, viudo, vecino de Alboreca.

Guadalajara.—Id.—Acordó desestimar la petición de ingreso en la Casa de Expósitos, solicitada por D.^a Soledad Aguado, domiciliada en esta ciudad, de 27 años de edad, por no reunir los requisitos establecidos.

Bujarrabal.—Id.—Concedió el ingreso en el Asilo de pobres de la provincia, á Evaristo Plaza, vecino de Bujarrabal, de 72 años de edad, pobre é impedido.

Valdepeñas de la Sierra.—Id.—Acordó conceder á D. Benito Cano y García, Secretario del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra, el acogido en la Casa de Expósitos, Andrés Martínez, para tenerle en su compañía é ir recibiendo la oportuna instrucción en el ramo de Secretarías municipales.

Algora.—Bagajes.—Dictó un trámite en la queja producida por el Ayuntamiento de Algora, por la falta de cumplimiento del servicio de bagajes por parte del contratista.

Guadalajara.—Biblioteca de la Audiencia de lo Criminal.—Acordó aprobar, para los efectos de su pago, la cuenta presentada por el Maestro carpintero D. Eusebio Molina, vecino de esta ciudad, relativa á la colocación de bastidores, cubiertos con alambra en la estantería de la Biblioteca de la Audiencia de lo Criminal de esta capital.

Varios pueblos.—Fuentes.—Acordó se remitan á informe del Jefe facultativo de Obras provinciales, los expedientes relativos á los puentes de Archilla y Romanones, sobre el rio Tajuña, y el de Santa Librada, sito en término de Sigüenza, sobre el Henares, para cuyas obras no se ha presentado licitador alguno en las tres subastas intentadas.

Casa-Inclusa provincial.—Gobierno interior.—Acordó se reclame el oportuno informe facultativo, acerca de varios servicios de gobierno interior de la Casa-Inclusa provincial.

Sesion del día 11.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

Madrugal.—Bagajes.—Dictó las medidas procedentes para el debido cumplimiento del servicio de bagajes, en el cantón de Paredes, con respecto al pueblo de Madrugal.

Anquela de la Seca.—Folicia rural.—Evacuó informe al Gobierno civil, acerca del recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Ramiro, contra dos providencias dictadas por el Alcalde de Anquela de la Seca, por haber infringido dos bandos de buen gobierno.

Valdeconcha.—Beneficencia.—Acordó conceder á D.^a Juana Paula San Juan, expósita, Maestra de primera enseñanza de Valdeconcha, el consejo necesario para contraer matrimonio con D. Lorenzo Puerta, vecino de Fuentelaencina.

Hinojosa.—Id.—Concedió igual autorización á la Expósita Bibiana del Salvador, natural de Cifuentes, declarándola á la vez en principio con de-

recho á la dote que le corresponde, si lleva á cabo su matrimonio.

Casa inclusa.—Gobierno interior.—En vista del informe facultativo, dictó las reglas conducentes para el buen régimen y gobierno de la Casa de Expósitos, con relación á los asilados en dicho Establecimiento.

Valdepeñas de la Sierra.—Puentes.—Acordó que el rematante de las obras del puente provincial de Valdepeñas de la Sierra, D. Francisco A. Ay-mar, eleve al 10 por 100 la fianza que tiene presentada y que concorra además al otorgamiento de la escritura pública con arreglo á la ley.

Guadalajara.—Cárcel correccional.—Quedó enterada de la manifestación hecha por el Sr. Cura párroco de San Ginés, de facilitar los objetos de culto y ornamentos necesarios para la celebración de la misa, en la Cárcel correccional de esta ciudad, dándosele las gracias por dicho servicio.

Sesion del día 12.

Jirueque.—Calamidades.—Dictó un trámite en el expediente sobre condonación de contribuciones instruido por el Ayuntamiento de Jirueque.

Casa de Expósitos.—Obras.—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en la recomposición del escusado de niños y colocación de estufas en la Casa de Expósitos, importante 4475 pesetas.

La provincia.—Contribuciones.—Acordó se prevenga á los Ayuntamientos de la provincia por circular en el *Boletín oficial*, remitan á esta Corporación las nuevas cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, tan luego como las tengan formuladas, para los efectos consiguientes.

La Puerta.—Reemplazos.—Acordó alzar la declaración de prófugo impuesta por el Ayuntamiento de la Puerta al mozo Isidoro Blanco Ruiz, declarándole soldado sorteable.

Memoria administrativa provincial.—Acordó se eleve á los centros superiores gubernamentales, la Memoria económica-administrativa presentada á S. E. por la Comisión provincial en su última reunión ordinaria.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, López Pelegrín.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Circular.

Para que esta Inspección de mi cargo pueda cumplir en el tiempo prefijado lo dispuesto en la Real orden de 31 de Agosto de 1884, estimo conveniente recordar á los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas, la obligación que tienen de facilitar á la misma los datos referentes á los alumnos y alumnas inscritos en aquéllas y al término medio de su asistencia durante el año de la fecha, con arreglo á lo que resulte de los registros de su razón. Y á fin de que, al suministrarlos, haya en todos la uniformidad debida, y sean lo más exactos posible, he creído oportuno dictar las siguientes instrucciones:

1.ª Los datos se extenderán en una hoja de medio pliego de papel largo, poniendo á la cabeza el nombre del Ayuntamiento, después el de la Escuela, indicando su clase, y á continuación el número de los alumnos ó alumnas que aparezcan

inscritos en el libro de matrícula el 31 del mes actual; previniéndoles, que deben agregarse á los que resulten matriculados al comienzo del año todos los que hayan ingresado en ella durante su transcurso hasta fines del mismo.

2.ª Seguidamente se expresará por meses el término medio de asistencia en cada uno y en el año, los cuales se hallarán conforme al procedimiento siguiente: «Para encontrar el mensual, se multiplica el número de días lectivos por el de alumnos matriculados, se resta del producto el de las faltas que hubieren cometido, y por último, se divide la resta que resulte por el total de los días hábiles, cuyo cociente indicará el término medio que se busca. El anual se obtiene sumando los términos medios mensuales y dividiendo por el número de meses que hayan estado abiertas las clases.»

3.ª Los datos correspondientes á las escuelas mixtas vendrán en dos hojas, una en que se comprendan los alumnos y en otra las alumnas, cuyos términos medios se buscarán por separado

4.ª Antes del 15 de Enero próximo venidero, remitirán sin excusa ni pretexto alguno, los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas, las mencionadas notas á esta Inspección, para no incurrir en responsabilidad.

En su consecuencia, encarezco á los Sres. Alcaldes que den á conocer inmediatamente á dichos funcionarios la presente circular, para que ninguno de ellos pueda alegar ignorancia respecto á su cumplimiento, esperando que todos han de demostrar una vez más el respeto que les merecen las órdenes de la Superioridad.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1887.—El Inspector, Vicente Alcañiz.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Don Juan de Ceballos y Aviles, Capitán graduado Teniente de Infantería, Doctor en Derecho Civil y Canónico, Fiscal Instructor de la Capitanía General de Castilla la Nueva.

Hago saber: Que en la sumaria que de orden del Excmo. Sr. Capitán General del Distrito, instruyo en averiguación de quien fué el sugeto que con el nombre supuesto de José Roco Rodríguez, se filió en la plaza de Guadalajara el 14 de Mayo próximo pasado, desertando el 21 de Septiembre, he acordado se reciba declaración indagatoria á Ramón Ortega Figueroa, contra el cual resultan indicios de ser el autor de los expresados delitos, y como quiera que se halle ausente en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza por la presente requisitoria, para que en el término de treinta días, comparezca en las prisiones militares de esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego á las autoridades civiles y militares den sus oportunas órdenes para la captura del referido, cuyas señas son: estatura regular, grueso, ojos castaños, pelo negro, barba poblada, frente espaciosa.

Madrid 5 de Diciembre de 1887.—Juan de Ceballos.—Por mandado de S. S.—El Secretario, Vicente de Padua.

—1210

REGIMIENTO INFANTERÍA DE BALEARES NUM. 42

D. Cayetano Enriquez, Teniente del segundo ba-

tallón del Regimiento infantería de Baleares núm. 42, y Fiscal de la Sumaria instruida contra el soldado de la tercera compañía del primer batallón del expresado Regimiento, José Datella Candell, acusado del delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado José Datella Candell, para que en el preciso término de veinte días, contando desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el Cuartel de infantería de la plaza de Guadalajara, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado,

será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado José Datella Candell, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al Cuartel de Infantería de la plaza de Guadalajara y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Guadalajara 8 de Diciembre de 1887.—Cayetano Enriquez.
—1208

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro oficial de la provincia para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	17	91.....	D. Antonio Lozano.....	Luzaga.....	1 tierra.....
2	21	31.....	Segundo Megino.....	Molina.....	5 terrenos.....
3	»	66.....	Manuel M. San Andrés.....	Sayaton.....	5 tierras.....
4	»	67.....	José Crespo Alvarez.....	Hierdelaencina.....	1 dehesa.....
5	22	9.....	Nemesio García.....	Cañizar.....	1 suerte.....
6	23	8.....	Manuel Letón.....	Cabanillas.....	1 id.....
7	4	29.....	Bruno Puerta.....	Sacedón.....	1 solar.....
3	15	16.....	Manuel Marte Troncho.....	Almoguera.....	1 terreno.....
9	17	6.....	Excmo. Sr. D. José Abascal.....	Madrid.....	1 monte.....

Guadalajara 29 de Noviembre de 1887.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

Ayuntamientos constitucionales.

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA.

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día 4 de los corrientes, ha tenido á bien acordar el deslinde y amojonamiento de las servidumbres pecuarias de este término municipal, y para que tenga lugar se señala el día 18 de los corrientes por la Comisión y peritos prácticos nombrados al efecto.

Los vecinos y propietarios interesados en dicho deslinde, podrán en el acto hacer las reclamaciones que crean oportunas y con arreglo á justicia.

Aldeanueva de Guadalajara 6 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Manuel Vicente. —1195

RUGUILLA.

Celebrada sin efecto la primera, segunda y tercera subasta, para el arriendo de pastos del monte de estos propios, se anuncia otra cuarta bajo el tipo de 40 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día 18 del actual, de once á doce de su mañana, en el salon de sesiones.

Ruguilla 3 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Gregorio García Perez. —1185

VALDECONCHA.

No habiéndose presentado licitador alguno en la primera subasta de pastos del monte pinar de estos propios, celebrada el día 30 del mes próximo pasado, para 300 cabezas de lana, por el pre-

cio de 225 pesetas, se anuncia la segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones que la primera para el día 15 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, en las Casas consistoriales.

Valdeconcha 2 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Eugenio Sanchez.—P. S. M.—Félix Bronchalo. —1186.

VILLAREJO DE MEDINA y su agregado RATA D. Westismundo Sobrino, Alcalde constitucional del distrito de Villarejo.

Hago saber: Que en sesión ordinaria del día 13 del corriente mes de Noviembre último, he acordado sacar á pública subasta los bienes embargados por débitos municipales á los vecinos del agregado Rata, cuyos nombres y efectos, objetos de la subasta, se expresan á continuación de este anuncio.

La subasta tendrá lugar el día 16 de los corrientes, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este distrito municipal, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

D. Mariano Vigil, Recaudador de fondos municipales del distrito.

	Pesetas, Cts.
50 cabezas de ganado lanar á 10 pesetas	
50 céntimos una.....	525 »
3 reses vacunas, tasadas en.....	660 »
<i>D. Alejandro Sobrino, Teniente-Alcalde.</i>	
3 reses vacunas, tasadas en.....	440 »

Delegacion de Hacienda de la provincia.

CIRCULAR.

Habiendo terminado en esta Capital la visita de Inspección que se tenía encomendada á los Inspectores especiales de la Renta del Timbre en esta provincia, D. Francisco Novillo y D. Alfonso García Salvá; esta Delegación de Hacienda, ha acordado que los mismos pasen á practicar las visitas de igual índole á las entidades y particulares que se hallen dentro de lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, debiendo verificarlo el pri-

mero á los pueblos del partido de Pastrana y el segundo de dichos señores á los de Cogolludo.

Lo que hago público por medio de este *Boletín oficial* á fin de que llegue á conocimiento de quien corresponda; encareciendo á los Sres. Alcaldes y demás autoridades de los pueblos que sean visitados, que lejos de ponerles impedimento alguno en el cumplimiento de su deber, les presten cuantos auxilios sean necesarios para la obtención del mejor resultado en el desempeño de su cometido.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1887.—El Delegado de Hacienda, Carlos Morales de Setién.

—1207

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la segunda decena de Diciembre de 1887, y cuya inserción se verifica en el *Boletín* dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimiento.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Luzaga.....	17	12 Diciembre 1887.	Clero.	45	10	»
Molina.....	11	18 » »	»	50	10	Debe plazo 10.
Sayaton.....	10	14 » »	»	31	25	Idem id. 2.º al 9.º
Bastares.....	10	17 » »	»	178	25	»
Cañizar.....	9	11 » »	»	127	50	»
Cabanillas.....	8	17 » »	»	49	50	»
Sacedon.....	16	12 » »	Estado.	7	65	»
Almoguera.....	9	20 » »	Propios.	1.617	13	Debe plazo 8.º
Pozo de Guadalajara.....	7	12 » »	»	2.501	»	»

—1125

D. Antonino Cabra.

1 novillo de 2 años, tasado en..... 100 »

Total..... 1725 »

Villarejo de Medina 4 de Diciembre de 1887.—
El Alcalde, Westismundo Sobrino.—P. S. M.—
Ignacio Hernando, Secretario. — 1196

SACFDON.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se sacan á pública subasta por término de un año, que empezará á contarse el día 1.º de Enero y terminará el 31 de Diciembre del próximo año de 1888, el arrendamiento del arbitrio municipal de pesos, romanas, medidas de líquido y embalaje de corambre, bajo el tipo de 5.000 pesetas y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporación, cuyo primer remate tendrá lugar en las Salas Consistoriales, el día 18 del actual, de 11 á 12 de su mañana, y el segundo, con el aumento del 10 por 100 la primera puja, el día 25 del mismo mes y á la propia hora.

Sacedón 7 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Ildefonso Corral.—El Secretario, Alejo Gallardo. —1209

SALMERON.

Por D. Victoriano Culebras, de esta vecindad, se me da parte de haber desaparecido del establo de la casa, en la tarde del 1.º de Diciembre actual, una res cuyas señas se expresan á continuación y

que se dirigió hacia la Sierra, camino de Peralveche ó Castilforte.

Por tanto, encargo á las Autoridades y Guardia civil, me den parte en cuanto fuere habida, para que el dueño, previa indemnización de gastos, pase á recogerla.

Salmerón 6 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Manuel Romero.—P. S. M.—Laureano López Gonzalo.

Señas de la res.

Una vaca negra, sin domar, gorda, de 12 á 13 arrobas de peso, corni-españada ó de cuerna regular. —1204

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA.

El Ayuntamiento que presido, asociado de la Junta municipal, tiene acordado la creación de dos plazas de Guardas municipales jurados, con sujeción á las disposiciones del Reglamento adicional de 9 de Agosto de 1876, y dotación anual de 1.000 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que deseen obtenerlas y revistan las condiciones exigidas por los cuatro primeros párrafos del art. 84 del citado reglamento, las solicitarán á esta Alcaldía en término de ocho días, contados desde esta fecha, pasados los cuales se proveerán.

Valdepeñas de la Sierra 8 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Juan de Arribas.—El Secretario, Benito Cano. —1205

PUEBLA DE VALLES.

No habiendo dado resultado la primera y segunda subasta de pastos para 300 cabezas de ganado lanar, y 30 vacuno, en la Dehesa y Montes de estos propios, celebradas en esta villa en 30 de Octubre y Noviembre anterior, se anuncia la tercera con baja de tipo á las dos terceras partes de las primeras, que tendrá lugar ante mi presidencia el día 20 del corriente, á las doce de su mañana.

Puebla de Valles 3 de Diciembre de 1887.—
Juan Alonso. —1212

CENTENERA.

Se halla depositada en esta Alcaldía una oveja de ignorada procedencia y de las señas siguientes: cerrada, clase serrana, despunte en la oreja derecha y en la izquierda horquilla.

Lo que se hace saber por medio del presente, á fin de que llegando á conocimiento de su verdadero dueño, se presente á recogerla, previa justificación y pago de gastos.

Centenera 6 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Casildo Moratilla. —1203

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

D. Juan Rodríguez Marina, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Doy fé: Que en el juicio de menor cuantía, seguido en el mismo y por mi testimonio, á instancia de D. Isidoro Ternero y Garrido, vecino de Espinosa de Henares, contra Manuel Villanueva y Nicolás Dorado, sobre pago de 975 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Brihuega, á 7 de Diciembre de 1887.—Visto por el Sr. D. Francisco del Aguila Burgos, Juez de primera instancia del partido, el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, como demandante, D. Isidoro Ternero y Garrido, vecino de Espinosa de Henares, mayor de edad y propietario, representado por el Procurador D. Pedro Marlasca y Riaza, bajo la dirección del Licenciado D. Salvador Gómez Eusa, y como demandados, D. Manuel Villanueva, vecino de Guadalajara, mayor de edad y D. Nicolás Dorado, vecino de Espinosa de Henares y hoy se ignora su residencia, también mayor de edad, ambos de oficio carboneros, declarados rebeldes sobre pago de 975 pesetas, importe de pan y harina suministrados por el demandante:

Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Manuel Villanueva y D. Nicolás Dorado á que en término de tercero día paguen á D. Isidoro Ternero y Garrido la cantidad de 975 pesetas de capital, con más los intereses legales de un 6 por 100 desde que se constituyeron en mora, ó sea desde la interposición de esta demanda.

Notifíquese esta sentencia con arreglo á lo dispuesto en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, y publíquese en el *Boletín oficial* de la provincia, de conformidad con el artículo 769 de la misma. Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Aguila Burgos.

Concuerda lo copiado con su original á que

me remito. Y para que conste en cumplimiento á lo mandado, pongo la presente que firmo en Brihuega á diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Juan Rodríguez. —1215

Juzgados municipales.

MOHERNANDO.

D. Domingo Bris Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Mohernando.

Por el presente edicto cito y llamo á Agapito Santos (a) *Chilindra*, natural de La Toba, cuyo paradero se ignora, para que el día 14 del mes actual y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, para celebrarse juicio de faltas por causa de lesiones inferidas por este á Teodoro Moreno, hoy difunto, el 16 de Setiembre último por la noche, y en lo que ha estimado la Audiencia de este territorio dicha causa; y por tanto ruego á las autoridades de cualquier clase que sean y que reciban el *Boletín oficial* de la provincia, se interesen en averiguar si en sus respectivas localidades existe el mencionado Agapito, pues su oficio era el de pastor, y una vez averiguado citarle con arreglo á la ley por el Sr. Juez municipal de su domicilio, dignándose después ponerlo en mi conocimiento, para si no se presentase imponerle el correctivo que marca el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, además del que sea merecedor por el hecho que se persigue.

Dado en Mohernando á 6 de Diciembre de 1887.—Domingo Bris.—El Secretario, Romualdo Blás. —1202

ESCAMILLA.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa por imposibilidad del que la viene desempeñando; consistiendo su cotación en los derechos de arancel.

Los aspirantes que reúnan las condiciones para dicho cargo, presentarán sus solicitudes en el término de ocho días, desde que aparezca este inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Escamilla 6 de Noviembre de 1887.—El Juez municipal, Segundo Canes. —1201

PARTE NO OFICIAL.

VENTA DE GANADOS Y ARRENDAMIENTO DE PASTOS

A voluntad de su dueño, Bacio y Cabrio.

COLONIA ASUNCIÓN.—BRIHUEGA.

Se arriendan, para ganado lanar, 7 Montes y 3 Dehesas en dos agrupaciones formadas recientemente, á un kilómetro una de otra, con buenos pastos, tinados y excelentes abrevaderos.

El primer año por lo que quieran dar.—El propietario, Luis González. 4-1

HERRERO-CARRETERO.

Se crea una plaza en la Colonia agrícola de Villaflores, con residencia en la misma posesión. Dirigirse al Administrador en Guadalajara. D. Felipe Lamparero. 4-4

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.